

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE **GRUPOK S.A.**

Se comunica al público que GRUPOK S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 2 de abril de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08.Q.IJ.001541** de **7 de Mayo de 2008.**

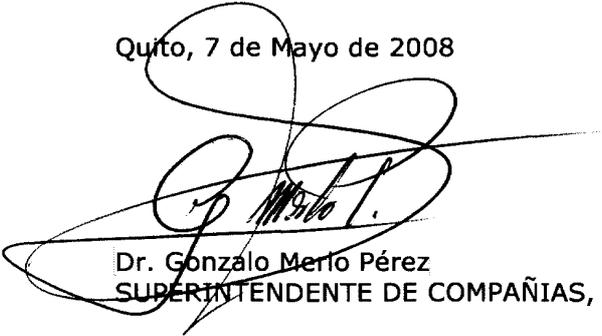
En virtud de la escritura pública de la referencia la compañía reforma, entre otros, los artículos Cuarto, Quinto y Noveno del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el registro mercantil."

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es... la elaboración de proyectos y estudios turísticos y de desarrollo urbano..."

"ARTICULO NOVENO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes y Subgerentes nombrados por la Junta General de Accionistas dentro del ámbito que les corresponda, con las prerrogativas señaladas en este estatuto."

Quito, 7 de Mayo de 2008



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 45110
Tr. 01.1.08.000340

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.